
Ley N° 5758 - Decreto N° 1958
ADOPTAR COMO HIMNO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LA OBRA MUSICAL «PAISAJE DE CATAMARCA» (ZAMBA), DE AUTORÍA EN LETRA Y MÚSICA DEL COMPOSITOR POLO GIMÉNEZ

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Adóptase la obra musical «Paisaje de Catamarca» (Zamba), de autoría en letra y música de Polo Giménez -nombre artístico del compositor Rodolfo Lauro María Giménez-, como Himno Cultural y Popular de la Provincia de Catamarca, incorporándose al mismo dentro de los símbolos provinciales.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo, en su reglamentación establecerá las formas de difusión en los establecimientos públicos y particulares.

ARTÍCULO 3°.- De Forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

Registrada con el N° 5758

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 07:02:35

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa